



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

Zipaquirá (Cundinamarca) 21 de Febrero de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

Requírase al apoderado judicial doctor Celso Jaime Erazo Ortega, mismo que funge como partidor en las presentes diligencias, a fin de que en el término de ejecutoria proceda a corregir el trabajo de partición, en el sentido de que se identifique el folio de matrícula inmobiliaria del único bien inmueble objeto de partición.

Lo anterior para efectos de que la falta de identificación del predio, no sea obstáculo para su correspondiente registro.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez



Rama Judicial
DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

age

Firmado Por:

-
- **SUCESION No 2020-00431** CAUSANTES: MARÍA DEL CARMEN ROMERO DE USSA- JESUS USSA VARGAS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

Diana Marcela Cardona Villanueva

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Zipaquira - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dcd37ca864749647e0cb4d239366920afc9215ced4c84b69b319f43c977fd357

Documento generado en 21/02/2022 02:44:22 PM



Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Rama Judicial

Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

-
- **SUCESION No 2020-00431** CAUSANTES: MARÍA DEL CARMEN ROMERO DE USSA- JESUS USSA VARGAS